

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en el municipio de **ACATIC, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se expide la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **ACATIC, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A FAVOR DE LOS CIUDADANOS**:

	PROPIETARIOS	SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	ANTONIO CRUZ DE LA TORRE RUVALCABA	JUAN ARMANDO ALVARADO PONCE
REGIDOR	MARIA DEL REFUGIO GUTIERREZ HERNANDEZ	JUANA DELGADILLO SANCHEZ
REGIDOR	LEOBARDO HERNANDEZ SANCHEZ	JOSE PADILLA IÑIGUEZ
REGIDOR	GLORIA XOCHITL RUIZ RODRIGUEZ	ADELA ALVARADO ROBLEDO
REGIDOR	PABLO SABINO CAMARGO VELAZQUEZ	ISMAEL VILLALOBOS RAYGOZA
REGIDOR	GABRIELA ARACELI ROBLEDO PEREZ	MARIA ELENA CARRILLO CUELLAR
SÍNDICO	LUIS JAVIER LLOVIS RUVALCABA	JESUS NOE CASILLAS GONZALEZ

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **ACATIC, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en el municipio de **EL ARENAL, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se expide la presente:

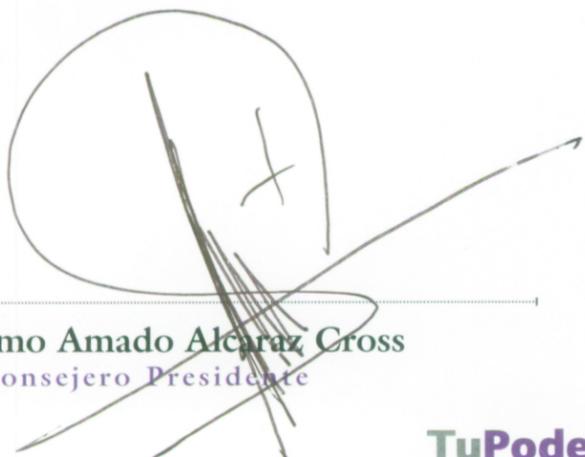
CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **EL ARENAL, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A FAVOR DE LOS CIUDADANOS**:

	PROPIETARIOS	SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	JOAQUIN GONZALEZ LARA	ENRIQUE SANDOVAL RUIZ
REGIDOR	CLAUDIA MARISOL OLAGUE MENDEZ	NORMA ANGELICA CASTAÑEDA CUIEL
REGIDOR	HILARIO VIZCAINO HERNANDEZ	JOSE GUADALUPE GONZALEZ CHAVEZ
REGIDOR	MARISELA CID RIVERA	ROSA MARIA GARCIA DELGADO
REGIDOR	MAURILIO SANDOVAL HUIZAR	JUAN CARLOS CHAVIRA VILLEGAS
REGIDOR	ALICIA CASTAÑEDA LORETO	MARIA DEL REFUGIO RUIZ FLORES
SÍNDICO	ERNESTO ALONSO ESCOBAR CASTELLANOS	JOSE GABRIEL OCAMPO VELEZ

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **EL ARENAL, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 17 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en el municipio de **AYUTLA, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se expide la presente:

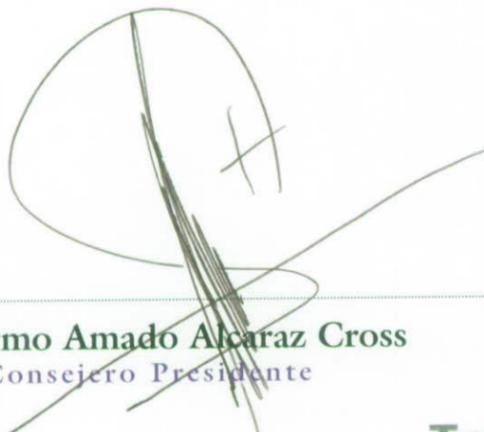
CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **AYUTLA, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A FAVOR DE LOS CIUDADANOS**:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	LORENZO MURGUIA LOPEZ	JAIME VIDAL PELAYO MEDINA
SÍNDICO	KARINA LIZETTE MORALES PEREZ	ANA MARIA PATIÑO LOPEZ
REGIDOR	FRANCISCO JAVIER AGUILAR MACIAS	JOSE AARON ALVARADO ABUNDIS
REGIDOR	MARIA GUADALUPE CHAVEZ MURGUIA	ANA ROSA VENTURA HERNANDEZ
REGIDOR	ALFREDO GARCIA BARBA	ADOLFO RAMOS MORENO
REGIDOR	NADIA SARAY GUITRON GOMEZ	MERCEDES RODRIGUEZ GONZALEZ
REGIDOR	SALVADOR JESUS PEREZ TOPETE	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ AGUILAR

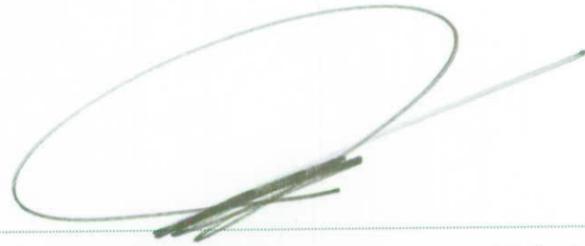
Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **AYUTLA, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en el municipio de **CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se expide la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA
 INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN, JALISCO**;
 A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**
 A FAVOR DE LOS CIUDADANOS:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	JOSE DE JESUS FLORES SANTANA	FELIPE ZEPEDA PARTIDA
REGIDOR	ELIODORA CERVANTES BALTAZAR	NORMA CONTRERAS PALACIO
REGIDOR	JAIME GARCIA BENAVIDES	ADRIAN GARCIA LARIOS
REGIDOR	NEREIDA NIEVES MONROY	VIRGINIA PEREGRINA ELIAS
REGIDOR	JOSE MA. GOMEZ ROSAS	JOSE LUIS GARCIA ARIAS
REGIDOR	ANA GRACIELA HERMENEGILDO SANDOVAL	MARIA GUADALUPE NIEVES DE LA CRUZ
SÍNDICO	JONATHAN RAMIREZ CAMBEROS	GUILLERMO REGALADO BARRON

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.

Guillermo Amado Alcaraz Cross
 Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valadez
 Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en el municipio de **CUAUTLA, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se expide la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **CUAUTLA, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A FAVOR DE LOS CIUDADANOS**:

	PROPIETARIOS	SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	OSCAR OSVALDO GUIJARRO ESPINOSA	RICARDO GARCIA FUENTES
SÍNDICO	JUAN MANUEL ESTRELLA JIMENEZ	JUAN MARTIN MEZA GARCIA
REGIDOR	RAFAELA SOLTERO SANCHEZ	MARTHA EDITH ARCEO SOLTERO
REGIDOR	RAUL LAUREANO DIAZ	LINO GÜITRON CASTELLON
REGIDOR	SILVIA GUADALUPE GÜITRON OLMEDO	SANDRA EVELIN GONZALEZ GUITRON
REGIDOR	LUIS ARMANDO MACEDO SANTANA	SERGIO VILLASEÑOR RODRIGUEZ
REGIDOR	ALEJANDRA FLORES PACHECO	MARISOL HERNANDEZ MARTINEZ

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **CUAUTLA, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en el municipio de **CHIMALTITÁN, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se expide la presente:

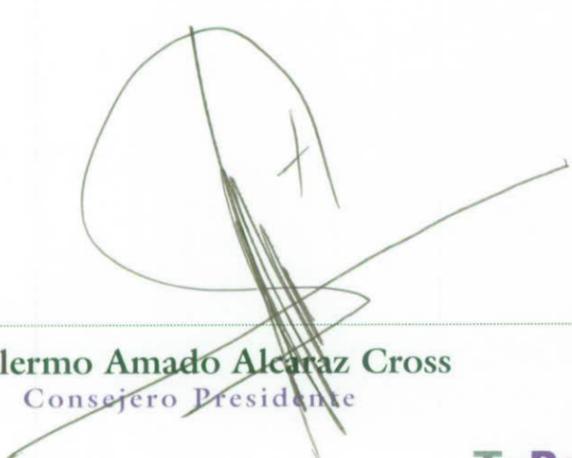
CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **CHIMALTITÁN, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A FAVOR DE LOS CIUDADANOS**:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	MARCOS MIGUEL BRAMASCO PALACIOS	JUAN VICTORIO DEL HOYO ABREGO
REGIDOR	ELIZABETH HERNANDEZ CARLOS	LUZ VAZQUEZ HERNANDEZ
SÍNDICO	JOAQUIN TRINIDAD ROSALES	ARTEMIO ALEGRIA BAUTISTA
REGIDOR	LETICIA RODRIGUEZ LOPEZ	OLIDIA AVILA MURILLO
REGIDOR	JOEL MUÑOZ ROSALES	JHONATAN MELENDRES FLORES
REGIDOR	ANTONIA MAGALLANES YAÑEZ	EBODIA LIMON GONZALEZ
REGIDOR	ELPIDIO VILLEGAS TREJO	JAIME LUNA GALLEGOS

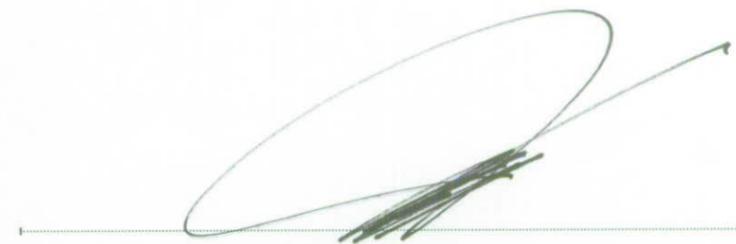
Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **CHIMALTITÁN, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en el municipio de **COLOTLÁN, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se expide la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **COLOTLÁN, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A FAVOR DE LOS CIUDADANOS**:

	PROPIETARIOS	SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	ARMANDO PINEDO MARTINEZ	RAUL HUIZAR GUTIERREZ
REGIDOR	ANA LUISA VAZQUEZ RIVERA	SANDRA ISABEL HERNANDEZ RODRIGUEZ
REGIDOR	MARTIN LARES CARRILLO	ANDRES DIAZ PEREZ
REGIDOR	MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ LOPEZ	MARIA FELIX PINEDO ESCOBEDO
REGIDOR	ALBERTO DURAN MACHORRO	JUAN MANUEL GARCIA GARCIA
REGIDOR	LITZULLY GORETI QUIÑONES PINEDO	MARICELA RIVERA DIAZ
SÍNDICO	RODOLFO RODRIGUEZ ROBLES	SALVADOR MEDRANO HERNANDEZ

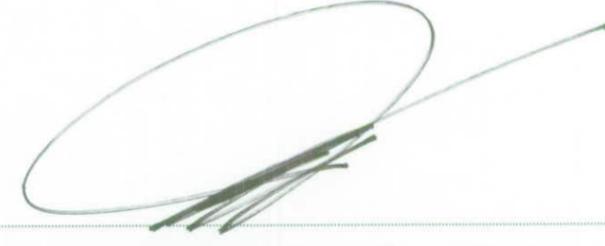
Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **COLOTLÁN, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valdez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipios celebrada en el municipio de **DEGOLLADO, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se expide la presente:

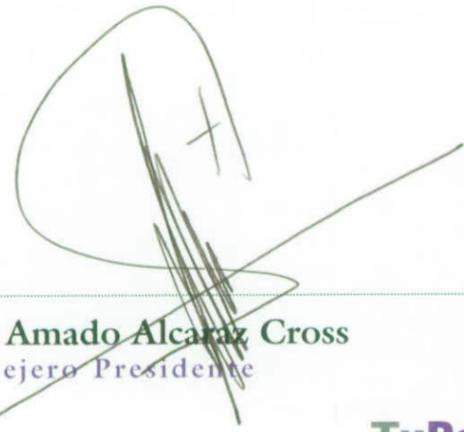
CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **DEGOLLADO, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A FAVOR DE LOS CIUDADANOS**:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	J. GUADALUPE DOMINGUEZ HERRERA	FRANCISCO GUZMAN GONZALEZ
SÍNDICO	JORGE ALEJANDRO VAZQUEZ ANGEL	ERNESTO AYALA AVALOS
REGIDOR	MARIA CANDELARIA NEGRETE MATA	MA DEL CARMEN CANO MATA
REGIDOR	OCTAVIO ZARAGOZA GARCIA	J GUADALUPE VILLASEÑOR MARTINEZ
REGIDOR	JOSEFINA BRAVO MARTINEZ	LEONOR ALCALA GARCIA
REGIDOR	JORGE ARELLANO RAMOS	JUAN MEZA SALAZAR
REGIDOR	ANA PAULINA GUZMAN GARNICA	NANCY YADIRA BARAJAS AFANADOR

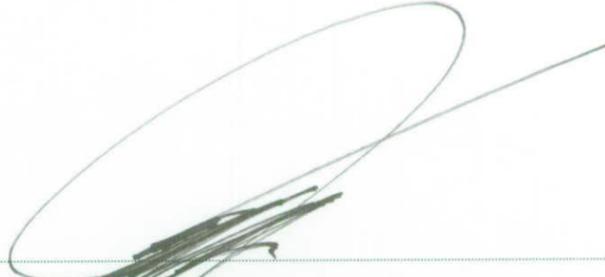
Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **DEGOLLADO, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en el municipio de **ENCARNACIÓN DE DÍAZ, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se expide la presente:

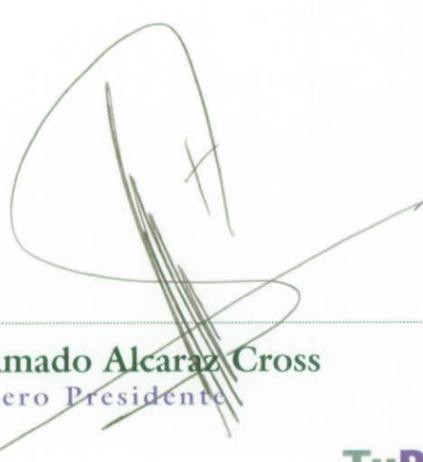
CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **ENCARNACIÓN DE DÍAZ, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A FAVOR DE LOS CIUDADANOS**:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	JOSE DEL REFUGIO QUESADA JASSO	RAMON OCHOA CARDONA
REGIDOR	JAIME TORRES ROMO	JOSE ADRIAN GARCIA JUAREZ
REGIDOR	LUZ MARIA PARGA PICAZO	MA CLAUDIA TREJO DE SANTOS
REGIDOR	GABRIEL MORENO LOPEZ	RAUL GONZALEZ MARTINEZ
SÍNDICO	MONICA GISELA MORENO JAIME	MARTHA ROCIO CUELLAR FRANCO
REGIDOR	JOSE DE JESUS VILLALOBOS CERVANTES	ARTURO RAFAEL ZAMORES ESPARZA
REGIDOR	MARIA GUADALUPE VILLALOBOS PEREZ	MA DEL REFUGIO VAZQUEZ GARCIA
REGIDOR	ARTURO PEDROZA HERNANDEZ	CESAR ALEJANDRO CASTAÑEDA CERVANTES
REGIDOR	CECILIA SANDOVAL BRIONES	LETICIA ESMERALDA ROMO DURAN

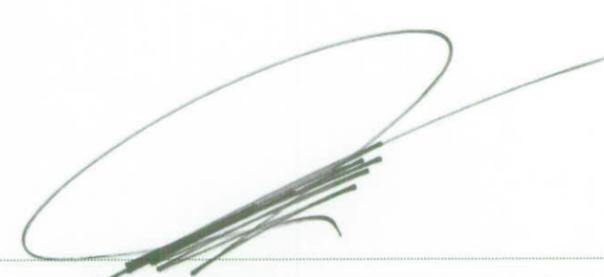
Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **ENCARNACIÓN DE DÍAZ, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en el municipio de **HUEJUQUILLA EL ALTO, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se expide la presente:

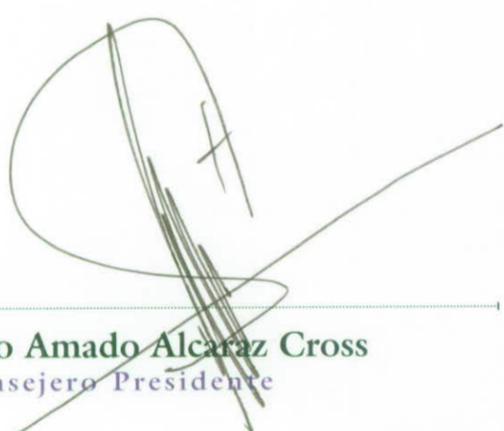
CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **HUEJUQUILLA EL ALTO, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A FAVOR DE LOS CIUDADANOS**:

	PROPIETARIOS	SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	FREDY MEDINA SANCHEZ	JOSE FRANCISCO MADERA RODRIGUEZ
SÍNDICO	JOSE DESIDERIO LEDESMA DUARTE	ISMAEL GARCIA DE LEON
REGIDOR	GUILLERMINA ESCALANTE NAVA	MARISELVA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
REGIDOR	CATALINO RUIZ DE LA TORRE	VICTOR MANUEL VAZQUEZ RIVERA
REGIDOR	MA GUADALUPE GONZALEZ DIAZ	MA DEL ROSARIO TORRES IBARRA
REGIDOR	JOSE FRANCISCO AGUILAR ARROYO	JESUS GRANADOS SANCHEZ
REGIDOR	PAULA GARCIA ESCALANTE	DANIELA GARCIA CARRILLO

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **HUEJUQUILLA EL ALTO, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en el municipio de **JALOSTOTITLÁN, JALISCO**; con motivo del proceso electoral local ordinario 2014-2015, se expide la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **JALOSTOTITLÁN, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A FAVOR DE LOS CIUDADANOS**:

	PROPIETARIOS	SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	GUADALUPE ROMO ROMO	LUIS MIGUEL GUTIERREZ MANRIQUEZ
REGIDOR	OSCAR DANIEL ROSALES GUTIERREZ	RAFAEL MARTIN GONZALEZ
REGIDOR	ANGELICA GUTIERREZ CORNEJO	TERESA RAMIREZ GALLO
REGIDOR	MONICO ALCALA REYNOSO	FERNANDO URBINA MULLER
REGIDOR	KARINA JIMENEZ GUTIERREZ	YARELI GUTIERREZ GUTIERREZ
SÍNDICO	ALEJANDRO CASTAÑEDA VILLALVAZO	ARTURO CARMONA ROMERO
REGIDOR	FATIMA DE LOURDES JIMENEZ LOPEZ	ROSALBA MARIA SANTOS PADILLA

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **JALOSTOTITLÁN, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en el municipio de **VILLA PURIFICACIÓN, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se expide la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **VILLA PURIFICACIÓN, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** A FAVOR DE LOS CIUDADANOS:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	EDGAR MANUEL MEDINA REYES	ALONSO ESPARZA GUTIERREZ
REGIDOR	HILDA LETICIA MICHEL FRIAS	MARIA CRISTAL NUÑEZ PELAYO
REGIDOR	JAVIER IVAN URIBE CORTES	BAUDELIO PELAYO CARRILLO
SÍNDICO	CLAUDIA IBETH QUINTERO GARCIA	MIRYAM NOHEMI MURILLO CASTELLANOS
REGIDOR	JUAN JOSE RODRIGUEZ CARDONA	SALVADOR GARCIA SANCHEZ
REGIDOR	ELVIRA ROCIO IÑIGUEZ GONZALEZ	IRMA LETICIA GUTIERREZ MEDINA
REGIDOR	CLEMENTE GARCIA NARANJO	JOEL ARTURO GUZMAN SANCHEZ

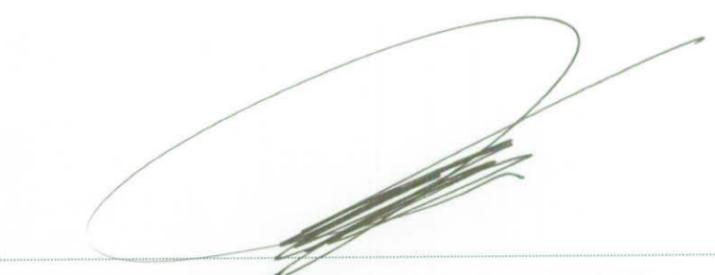
Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **VILLA PURIFICACIÓN, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en el municipio de **SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA, JALISCO**; con motivo del proceso electoral local ordinario 2014-2015, se expide la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPIES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A FAVOR DE LOS CIUDADANOS**:

	PROPIETARIOS	SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	JOSE ESPINOSA CONTRERAS	JULIAN URZUA AVILA
REGIDOR	ELVIA NOEMI CONTRERAS GARCIA	MARIA DEL ROCIO CASTELLON GUTIERREZ
REGIDOR	SALVADOR CASTILLO BENITEZ	RAUL AGUILAR NUÑEZ
REGIDOR	LUISA ALVAREZ REYNOSO	MAYRA LIZETH GONZALEZ MORIN
REGIDOR	JESUS ANTONIO VEGA LANDEROS	GILBERTO AVILA DAMIAN
REGIDOR	ANGELITA GARCIA GUZMAN	MONICA YANIRA LOPEZ MAGALLANES
SÍNDICO	MARIO RODRIGUEZ FLORES	HERIBERTO AVELAR CASTRO

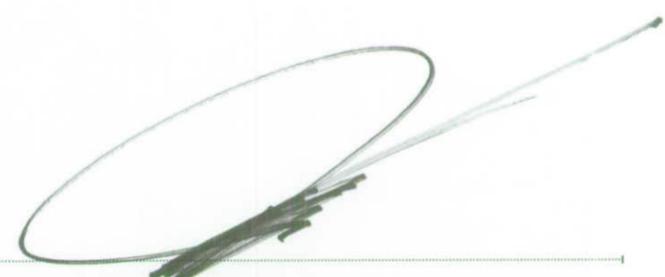
Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en el municipio de **SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO**; con motivo del proceso electoral local ordinario 2014-2015, se expide la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A FAVOR DE LOS CIUDADANOS**:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	ALEJANDRO DE ANDA LOZANO	CESAR IGNACIO REYES LOZA
REGIDOR	RUTH ARCELIA GUTIERREZ MARTIN	MARIA GUADALUPE GONZALEZ GARCIA
REGIDOR	JOSE GUADALUPE BUENO MARTINEZ	DAVID DE ANDA SANCHEZ
REGIDOR	MARCELA BECERRA VILLA	ANAHI PADILLA MUÑOZ
REGIDOR	ANGEL HERNANDEZ CAMPOS	ROGELIO RAMIREZ DE LA TORRE
REGIDOR	IRMA LETICIA REYNOSO NAVARRO	LOURDES LOPEZ GALLARDO
REGIDOR	BENJAMIN ATILANO ESCOTO	CESAR ALEJANDRO CERVANTES PEREZ
REGIDOR	JESSICA ELIZABETH PADILLA DE LUNA	BEATRIS CRUZ GONZALEZ
SÍNDICO	PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ	MARCO ANTONIO GARCIA AGUILAR

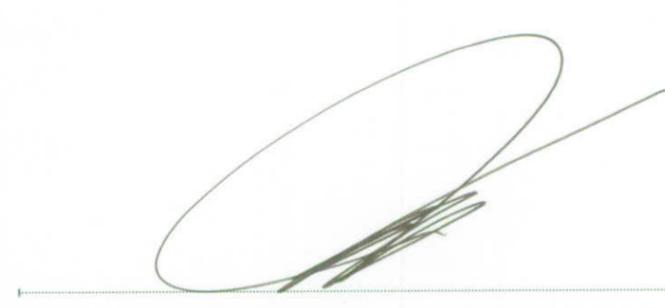
Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en el municipio de **SAN MARTÍN DE BOLAÑOS, JALISCO**; con motivo del proceso electoral local ordinario 2014-2015, se expide la presente:

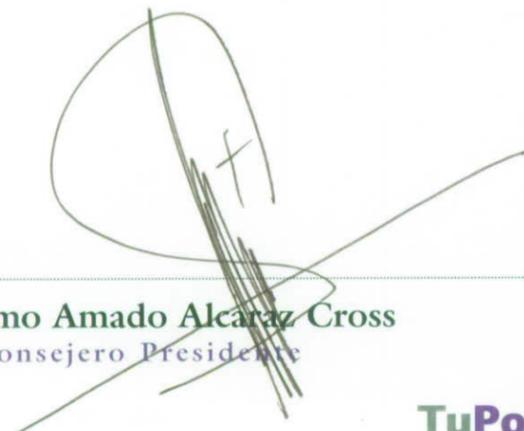
CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **SAN MARTÍN DE BOLAÑOS, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A FAVOR DE LOS CIUDADANOS**:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	ADRIAN MONTES VELAZQUEZ	ALEXIS NOEL DURAN CARRILLO
REGIDOR	EMETERIO HARO CARRILLO	J CRISTOBAL MURO COMPARAN
REGIDOR	LETICIA GONZALEZ JIMENEZ	ROSA ANGELICA FREGOSO CELAYA
REGIDOR	EFRAIN FRANCO DELGADO	JOSE ALBERTO URIBE HARO
REGIDOR	MARIA NATIVIDAD CASTAÑEDA MARIN	ESMERALDA AYON ARELLANO
REGIDOR	DAGO RICARDO SALAZAR BERUMEN	JOSE LUIS ARELLANO IBARRA
SÍNDICO	CATALINA DELGADO SORIA	MARIBEL GUTIERREZ DE LA CRUZ

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **SAN MARTÍN DE BOLAÑOS, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en el municipio de **SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO**; con motivo del proceso electoral local ordinario 2014-2015, se expide la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A FAVOR DE LOS CIUDADANOS**:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	GABRIEL MARQUEZ MARTINEZ	JOSE MIGUEL LOZA ALCALA
REGIDOR	HILDA ADRIANA VAZQUEZ JIMENEZ	ARELY GUADALUPE RUEDA HERNANDEZ
REGIDOR	FRANCISCO RAMOS CERVANTEZ	JOSE ALFONSO CASTAÑEDA JIMENEZ
SÍNDICO	LORENA DEL CARMEN SANCHEZ MUÑOZ	MIRIAM BERENICE CASTAÑEDA HERNANDEZ
REGIDOR	EDUARDO DIAZ RAMIREZ	JORGE ROLANDO DIAZ LOPEZ
REGIDOR	KAREN JACQUELINE PADILLA HERMOSILLO	EDELMIRA MORENO JIMENEZ
REGIDOR	FERNANDO JASSIEL GONZALEZ GUTIERREZ	VICTOR ALFONSO SIPRIANO GONZALEZ HURTADO

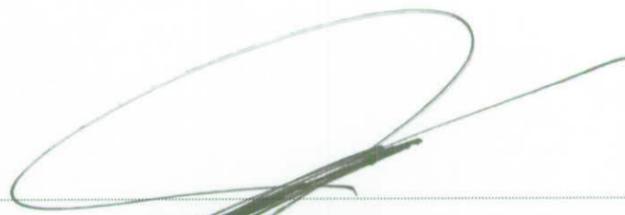
Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en el municipio de **TECOLOTLÁN, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se expide la presente:

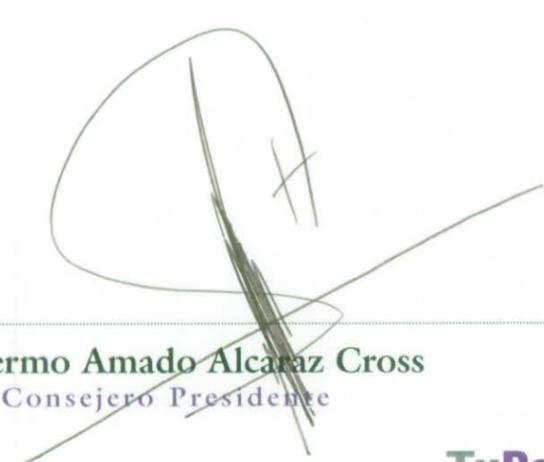
CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **TECOLOTLÁN, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A FAVOR DE LOS CIUDADANOS**:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN	FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ FLORES
REGIDOR	JOSE DE JESUS VASQUEZ LUQUIN	ELIAS SANCHEZ PADILLA
SÍNDICO	MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ	MARTHA ELVIA LOPEZ SANTANA
REGIDOR	ALEJANDRO HUEZO MARTINEZ	CESAR ANTONIO GUTIERREZ BARAJAS
REGIDOR	SOCORRO KARINA PRECIADO RAMIREZ	MARIA ARMIDA CAMBEROS LOPEZ
REGIDOR	JOSE GUZMAN VALLE	FRANCISCO ORTEGA LOPEZ
REGIDOR	MARCELA ROSARIO VELAZCO LEPE	MA DEL REFUGIO REYNAGA LOPEZ

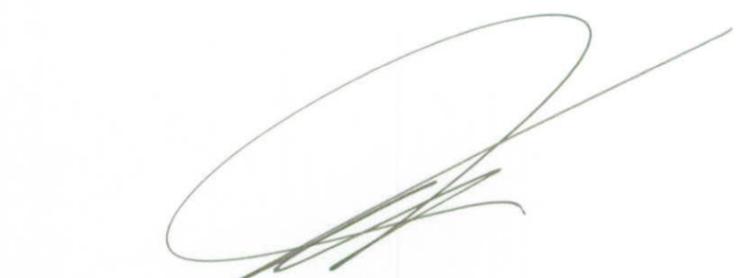
Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **TECOLOTLÁN, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en el municipio de **TENAMAXTLÁN, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se expide la presente:

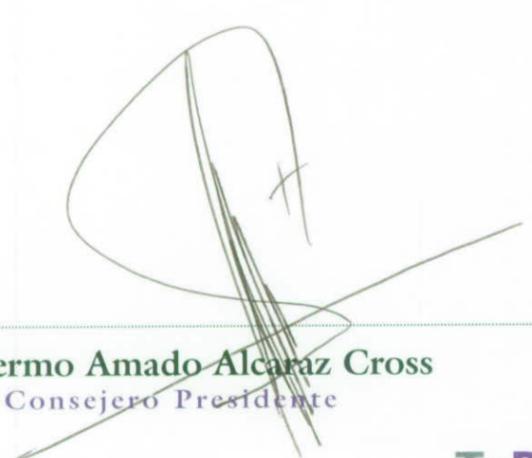
CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **TENAMAXTLÁN, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A FAVOR DE LOS CIUDADANOS**:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	RICARDO HERNANDEZ GARCIA	JOSE LEON GOMEZ SOLTERO
REGIDOR	JOSE DE JESUS ARNULFO GOMEZ ENRIQUEZ	PABLO DE LA CRUZ VAZQUEZ
REGIDOR	ODILA LOMELI ESTRADA	GRISelda AMBROSIO LARA
SÍNDICO	ALAN VALDOVINOS COVARRUBIAS	OMAR PEDRO VALLEJO GARCIA
REGIDOR	MARIA DE LA LUZ REYES MACEDO	ANA GUADALUPE BARO REYES
REGIDOR	JUAN SOLIS JIMENEZ	RICARDO VALLIN ARCINIEGA
REGIDOR	ALMA ROSA AGUIRRE MORAN	ROSA ELVIRA DE SANTIAGO PATIÑO

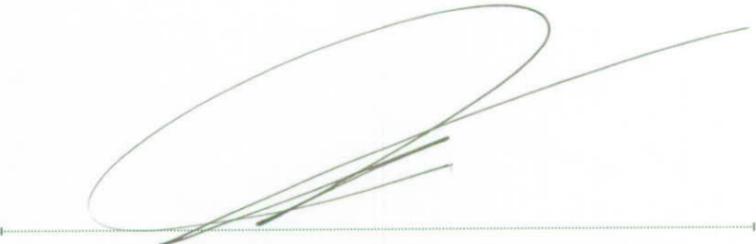
Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **TENAMAXTLÁN, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en el municipio de **TEOCALTICHE, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se expide la presente:

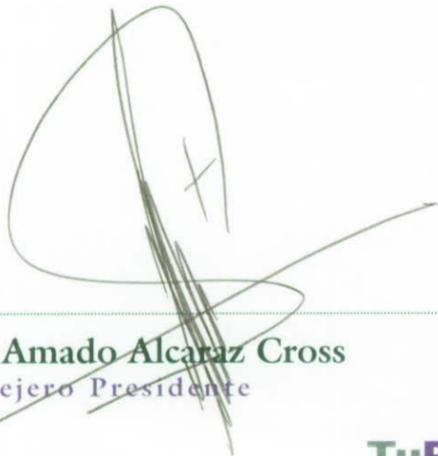
CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPIES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **TEOCALTICHE, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A FAVOR DE LOS CIUDADANOS**:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	ABEL HERNANDEZ MARQUEZ	ALDO ELISEO SANCHEZ PEREZ
REGIDOR	DANIEL AVELAR ALVAREZ	RICARDO IVAN HERNANDEZ GALLO DE ALBA
REGIDOR	MA. ANASTACIA LOPEZ MEJIA	MARIA DEL SOCORRO NAVARRO MEJIA
REGIDOR	EFRAIN RUVALCABA SANDOVAL	DANIEL PEREZ CHAVEZ
REGIDOR	VERONICA CECILIA LOERA ACERO	ADELIA MARTINEZ HERNANDEZ
REGIDOR	EVERARDO JIMENEZ GONZALEZ	J SANTOS GONZALEZ ORTEGA
SÍNDICO	CAROLINA REYES CHAVEZ	PETRA ALEJANDRA PADILLA SANDOVAL

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **TEOCALTICHE, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.


Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente


Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en el municipio de **TEOCUITATLÁN DE CORONA, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se expide la presente:

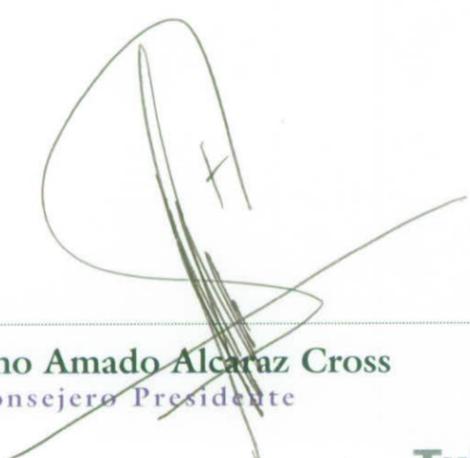
CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **TEOCUITATLÁN DE CORONA, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A FAVOR DE LOS CIUDADANOS**:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	CARLOS EDUARDO HERNANDEZ FLORES	EDGAR EDMUNDO GOMEZ ECHAURI
REGIDOR	OSCAR MANUEL GONZALEZ LOMELI	CLAUDIO LOMELI ORNELAS
REGIDOR	CRISTINA GUADALUPE GONZALEZ BUENRROSTRO	MARTHA RENTERIA VEGA
REGIDOR	INOSENCIO SOTELO GOMEZ	ARMANDO GONZALEZ GAMBOA
REGIDOR	MA DEL CARMEN CASTELLANOS GARCIA	RUHT ZACARIAS RODRIGUEZ
SÍNDICO	JOSE MIGUEL MORFIN HERRERA	ERIC OMAR MONTES BARRAGAN
REGIDOR	MARTHA CAMARENA ROJAS	MA ROSALINA ANZALDO CANDELARIO

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **TEOCUITATLÁN DE CORONA, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en el municipio de **TEUCHITLÁN, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se expide la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **TEUCHITLÁN, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A FAVOR DE LOS CIUDADANOS**:

	PROPIETARIOS	SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	ARMANDO ANDRADE GUTIERREZ	ESTEBAN RAFAEL ZEPEDA MARROQUIN
SÍNDICO	JORGE ALBERTO LOPEZ HERNANDEZ	PEDRO LEDEZMA CURIEL
REGIDOR	ROSALVA NAVARRO ALDAZ	CINTHYA JANNETTE BALLESTEROS CHAVEZ
REGIDOR	PEDRO ANTONIO LOPEZ REYNOSO	LUIS JAVIER VERDIN LOPEZ
REGIDOR	MARIA INES SANCHEZ GOMEZ	FATIMA JANETH CAZARES MEZA
REGIDOR	CLEMENTE ZARATE RODRIGUEZ	JOSE DANIEL VILLAR RODRIGUEZ
REGIDOR	LILIANA RAMONA GOMEZ VALADEZ	CARMINA RODRIGUEZ MUÑOZ

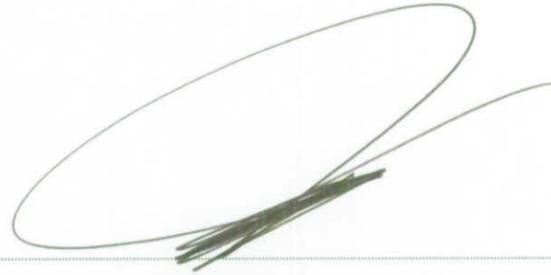
Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **TEUCHITLÁN, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alearaz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en el municipio de **UNIÓN DE SAN ANTONIO, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se expide la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **UNIÓN DE SAN ANTONIO, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A FAVOR DE LOS CIUDADANOS**:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	JULIO CESAR HURTADO LUNA	LUIS FERNANDO MORENO TRUJILLO
REGIDOR	SANDRA HERNANDEZ ORTIZ	MA DEL REFUGIO GONZALEZ ULLOA
SÍNDICO	GABRIEL GARCIA GUERRERO	JOSE ANTONIO MARQUEZ LOPEZ
REGIDOR	HERMINIA LOZANO MAGAÑA	PORFIRIA MEDINA ROMERO
REGIDOR	JOSE VICTOR CRUZ MORENO	MANUEL RAMIREZ RODRIGUEZ
REGIDOR	MARIA ANA BEATRIS GONZALEZ ULLOA	CARLA HERMELINDA PEÑA LUNA
REGIDOR	JOSE FERNANDO QUEZADA CONTRERAS	EDGAR ULISES LUCIO GUTIERREZ

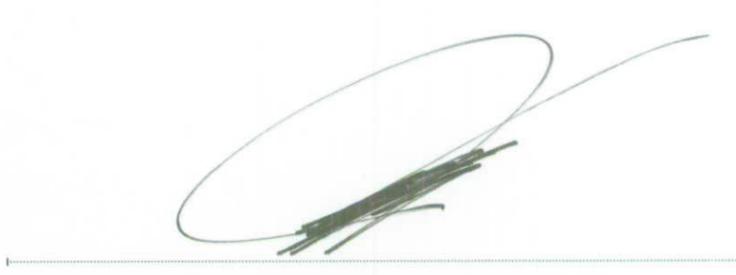
Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **UNIÓN DE SAN ANTONIO, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en el municipio de **VALLE DE JUÁREZ, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se expide la presente:

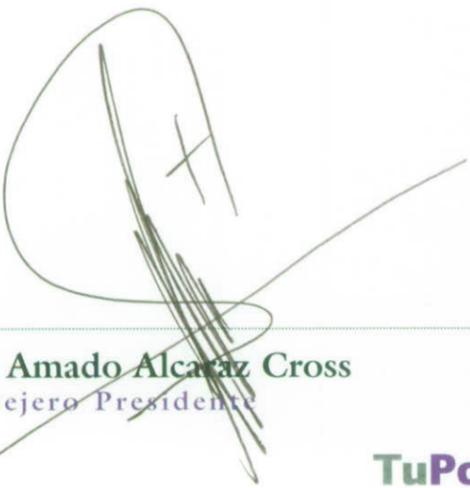
CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **VALLE DE JUÁREZ, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** A FAVOR DE LOS CIUDADANOS:

	PROPIETARIOS	SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	CESAR DARIO MORENO NAVA	JOSE LUIS TORRES AYALA
REGIDOR	BERTHA ALICIA NAVARRO MARTINEZ	ANA BERTHA TORRES REYES
REGIDOR	RICARDO SANCHEZ OROZCO	FERNANDO RODRIGUEZ CHAVEZ
REGIDOR	AMPARO LOMELI CONTRERAS	DORA ALICIA GOMEZ SANDOVAL
REGIDOR	EVERARDO GONZALEZ ÁLVAREZ	JUAN BERNARDO PONCE MORENO
REGIDOR	IRMA FAVELA QUINTANA	MARIA DEL ROSARIO TOZCANO SANCHEZ
SÍNDICO	ALFONSO ALEJANDRO FLORES SANCHEZ	ISRRAEL CHAVEZ RODRIGUEZ

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **VALLE DE JUÁREZ, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alcazar Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en el municipio de **VILLA GUERRERO, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se expide la presente:

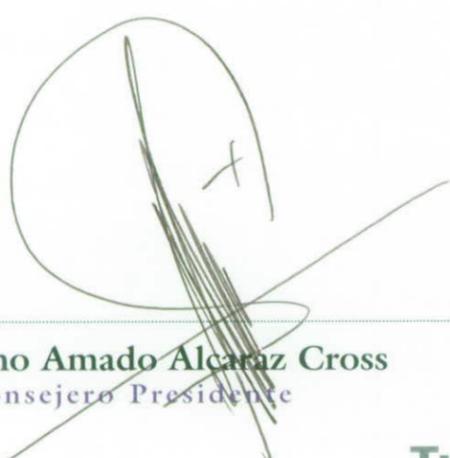
CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **VILLA GUERRERO, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A FAVOR DE LOS CIUDADANOS**:

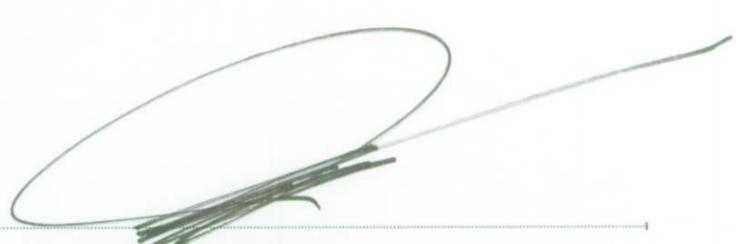
	PROPIETARIOS	SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	ALDO GAMBOA GUTIERREZ	FILEMON SANCHEZ MIRAMONTES
SÍNDICO	OCTAVIO HUGO DE LUNA VALENZUELA	OCTAVIO MELGAREJO TORRES
REGIDOR	TEODORA RAYGOZA PINEDO	MARIA GUADALUPE UREÑA INOSTROZ
REGIDOR	ARMANDO PEREZ RAYGOZA	JOSE DE JESUS PINEDO SANCHEZ
REGIDOR	GUILLERMINA VALDES TABULLO	MA ELISA BUGARIN CARDONA
REGIDOR	IGNACIO REYES MARQUEZ	FABIAN REYES MARQUEZ
REGIDOR	GLORIA GARCIA ORTEGA	ALEJANDRA UREÑA CAMACHO

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **VILLA GUERRERO, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.


Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente


Luis Rafael Montes de Oca Valdez
Secretario Ejecutivo